MONTEVIDEO — Viernes 11 de Agosto de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,328

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, Agosto 10—La ejecucion del marinero [illegible] Carlo, fué aplazada. Espérase obtener su conmutacion.

ROMA, 10—El Vaticano prepárase á emprender una viva campaña contra los masones.

SANTIAGO DE CHILE, 11—Juan Allende, redactor del diario de caricaturas *Poncio Pilatos*, fué asaltado en la Avenida 10 de Julio por varios individuos, que diéronle palos é hiriéronle.

VALPARAISO, 11—Piérola partió para Iquique, parece con el objeto de acercarse á la frontera peruana y con el propósito de ponerse al habla con sus partidarios.

Las acciones de Huanchaca, 80 pesos.

Cambio 15 1/4.

VALPARAISO, 11—*La Patria* deplora los trastornos de las provincias argentinas. Cree que los hombres de gobierno de ese pais deben estudiar la posibilidad de reemplazar el gobierno federal con el unitario. Apesar de la resistencia de ésta idea, encontraria providencias habituadas á la vida independiente de actualidad.

PARIS, 11—El general Dodds acaba de embarcarse para la [illegible].

El general Dodds vuelve á tomar el mando del cuerpo de ocupacion francés en el Dahomey y va á preparar una espedicion decisiva contra el rey Behanzin.

BERLIN, 11—Los ministros de los estados confederados de Alemania, reunidos en Francfort resolvieron nombrar una comision la cual tendrá sus sesiones en Berlin y será encargada de presentar [illegible] numeros especiales que crearán nuevos recursos para el tesoro aleman, sufragando así los gastos ocasionados por la aplicacion de la ley militar últimamente votada.

NUEVA YORK, 11—El First National Bank, de Nashville, estado de Tennessee, acaba de suspender sus pagos.

El pasivo asciende á una suma considerable.

NUEVA YORK, 11—El congreso norte-americano empezó la discusion del proyecto presentado por el gobierno y pidiendo la abrogacion de la ley Sherman sobre la plata.

Contrariamente á lo que se esperaba al principio, los miembros del congreso muéstranse muy indecisos y temese el rechazo de lo pedido por el Gobierno.

La situacion financiera sigue agravándose.

ROMA, 11 (tarde)—El señor Grimaldi, ministro del tesoro, propondrá realizar en el presupuesto general una economía de cerca de diez millones, sin tocar de ningun modo el presupuesto del ministerio de la Guerra.

MADRID, 11 (tarde)—Ha sido definitivamente resuelto que todos los derechos aduaneros pagaránse en oro.

Reina vivo descontento en los centros comerciales á consecuencia de esta decision del gobierno.

ZURICH, 11 (tarde)—El Congreso socialista universal, reunido en esta ciudad, ha decidido despues de una larga discusion, que no se debia producir una huelga, la cual en las circunstancias actuales, seria muy perjudiciale para los obreros.

NUEVA YORK, 11 (tarde)—El buque *Karamania* viniendo de Nápoles, trae algunos enfermos de cólera á bordo.

Las autoridades sanitarias han tomado numerosas medidas precaucionales y han puesto al *Karamania* en rigurosa cuarentena.

Via Galveston

LONDRES, Agosto 9—El señor Chaplin, en la Cámara de los Comunes, ha propuesto la prórroga de la sesion para discutir el cambio de sistema en la circulacion monetaria de la India.

En censurado al Gobierno por su persistente obstruccion á la discusion de este tema y dijo que el haber cambiado el sistema monetario de la India, sin permitir al Parlamento que exprese su opinion sobre este cambio, era un asunto de interés público y urgente.

Agregó que no podia censurar al gobierno de la India que se vió expuesto á la bancarrota ó á cerrar las casas de moneda á la libre acuñacion.

Esta política, que el Gobierno se vió obligado á seguir, estaba llena de peligros para los intereses comerciales del mundo.

Debido á la actitud que tomó el Gobierno imperial, el gobierno de la India escapó del deficit habiendo experimentos con la circulacion, levantando el valor de la rupia.

WASHINGTON, 9—Despues de oido el mensaje del presidente, los senadores discutieron la situacion financiera.

Se presentó un proyecto de ley tendente á la derogacion de la ley Sherman respecto á la cláusula de la compra de plata.

Las enmiendas presentadas por varios senadores, dieron á conocer la opinion bimetalista de sus autores.

Los editoriales de la prensa son favorables, en general, á las ideas del mensaje.

LONDRES, 9—Los diarios ingleses comentan hoy el mensaje del presidente Cleveland al Congreso, presentado ayer.

El *Financial News* dice que los argumentos de Cleveland, para la derogacion de la ley Sherman, son en su fondo incontestables.

El *Times* dice que el presidente, sin duda alguna, hará todo lo posible para cortar el mal, pero que los intereses afectados á la plata sostendrán la lucha.

El *Daily Graphic*: Que las actas de ayer del Congreso de los Estados Unidos y de la Cámara de los Comunes deben ser leidas una al lado de otra.

Que la vivísima pintura hecha por el Presidente Cleveland, de los males traidos por la libre circulacion de la plata en América, constituye la respuesta mas eficaz á las quimeras económicas de Mr. Chaplin, distantes de toda comprension.

En presencia de estos hechos, los bimetalistas ingleses podrian pedir que se volviera al sistema de la libre acuñacion en la India.

DUBLIN, 9—La convencion del grupo parnelista de los miembros irlandeses del parlamento que tuvo lugar hoy, fué presidida por John E. Redmond. Se adoptó una resolucion declarando que la negativa del Gobierno á modificar las cláusulas financieras del *home rule* era un acto deprimente y que las restricciones que colocan á la legislatura irlandesa bajo la dependencia del Parlamento imperial, sin tener poder para crear impuestos ó desarrollar los intereses de Irlanda, como tambien la reduccion del número de representantes irlandeses en el Parlamento imperial, hacian imposible al pueblo irlandés aceptar esta ley.

NUEVA YORK, 9—La plata ha cerrado en Lóndres á 34 1/8 peniques la onza y á 73 1/2 centavos en Nueva York.

LONDRES, 9—Telegramas de Berlin anuncian que Inglaterra, Estados Unidos y Alemania han decidido unirse para concluir definitivamente con los asuntos de Samoa. Se cree que se ha decidido destronar al rey Mataafa.

ODESSA, 9—Segun los últimos informes estadísticos oficiales, resulta que en las 18 provincias de la Rusia Europea afectadas por el cólera, hay semanalmente 506 casos de esta epidemia, de los cuales 186 son fatales; mientras que en Nighni Nowgorod hubo 258 casos, de los cuales 102 fatales en la última quincena.

Segun datos no oficiales, sobre 1400 personas atacadas del cólera, murieron 500 en Podolia, en el término de quince dias.

ZURICH, 9—En el congreso internacional socialista están representadas 18 naciones, siendo 386 el total de los delegados.

Se ha determinado hacer una manifestacion de simpatía á los huelguistas ingleses de la minas de carbon de piedra.

Se efectuó despues una colecta para ayudar á los huelguistas.

VIENA, 9—Se han recibido noticias de haberse desencadenado el sábado una furiosa tormenta cerca de Gratz. Numerosas personas han perecido ahogadas, y las aguas que inundaron los valles hicieron grandes daños.

VIENA, 9—Ayer por la mañana se han producido en varios distritos del Norte de la Estiria fuertes temblores de tierra. Muchos edificios han sufrido daños considerables. No ha habido pérdida de vidas.

Por los cables del Atlántico

LONDRES, 9—El *Financial Times* hace una honrosa defensa del ministro Del Valle, acusado por un diario de aspirar á la dictadura. El *Financial Times* manifiesta tener fé en las dotes y en el patriotismo del ministro de la Guerra argentino.

LONDRES, 9—El *Daily News* dice que los telegrafistas ingleses, so pretexto de la rotura del cable, detuvieron diecisiete horas el despacho que avisaba el almirante Humann el levantamiento del bloqueo.

MADRID, 9—Se han renovado los desórdenes en Vitoria con motivo del tránsito del ministro de la Guerra, que vá á San Sebastian á visitar á la reina regente. Los desórdenes han sido motivados por el traslado de la capitanía general á Burgos.

En Valladolid y en la Coruña vuelve á renovarse la agitacion por la cuestion de las capitanías y témese que ocurran nuevos desórdenes.

FRANKFORT, 9—Se inauguró ayer la conferencia de los ministros de hacienda del imperio. En la primera reunion leyóse un informe sobre el estado de la tesorería imperial, que se dice redactado por el ministro de hacienda del imperio, doctor Miquel. El informe fué aplaudidísimo.

No se ha entrado todavía en el exámen del plan financiero que se ha de acordar para hacer frente á los nuevos gastos militares.

BERLIN, 9—La *Norddeutsche Allgemeine Zeitung* insiste en la existencia de un convenio secreto entre Rusia é Italia, agregando que Crispi no tenia noticia de él.

Llama la atencion que sea un diario oficioso, como el *Norddeutsche*, el que insista en un asunto de tanta gravedad, que cambiaria por completo el aspecto de la política internacional, apesar de haberlo desmentido la prensa oficiosa italiana.

LONDRES, 9—El gobierno ha resuelto reanudar las sesiones en otoño para que la cámara de los lores discuta el proyecto de Home rule y la cámara de los comunes las reformas á la ley electoral y las de carácter social.

Los radicales y los irlandeses se muestran satisfechos por esta resolucion del gobierno.

MADRID, 9—Han sido firmados los tratados de comercio que acaban de celebrarse con Alemania é Italia.

SAN PETERSBURGO, 9—El ministro de Hacienda Sr. Witte, ha dado órden de suspender los encargos de mercaderías que el gobierno habia hecho á las casas alemanas.

BERLIN, 9—El *Berliner Tageblatt* afirma que la mayor parte de los importadores alemanes se negarán á recibir las consignaciones de granos rusos que habian hecho antes del 1.º de Agosto, alegando la fuerza mayor.

CETTINGE, 9—El arzobispo católico del Montenegro ha renunciado declarando que el papa no cumple la promesa hecha de reconocer la liturgia eslava en Montenegro y otras regiones.

ATENAS, 9—El rey y el príncipe heredero se han embarcado en el yate real para dirigirse á Venecia. Atravesarán el canal de Corinto.

LIVERPOOL, 9—El señor Sansinena ganó el pleito intentado contra la compañía de vapores Houston por las averías sufridas por las carnes enviadas por aquél desde los puertos argentinos á Europa y que han sido debidas al mal manejo del sistema frigorífico.

BELFAST, 9—Un grupo de excursionistas católicos que han llegado aquí de paso han sido apedreados por una turba orangista. Se han hecho algunas prisiones.

ROMA, 9—*La Tribuna* dice semi-oficialmente que se emitirán próximamente treinta millones en billetes de una lira. Con esto se espera hacer frente á la escasez de moneda fraccionaria. Témese que esta noticia haga elevar nuevamente los cambios que ya están á 5 1/2 %.

ZURICH, 9—En la sesion de hoy del congreso socialista se acordó que los delegados de los diferentes paises exijan á sus respectivos gobiernos se ocupen de la cuestion de la jornada de ocho horas para llegar á establecerla de una manera oficial.

ZURICH, 9—El congreso socialista adoptará tambien resoluciones sobre la organizacion internacional de trabajadores, los salarios, los arbitrajes y sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.

ROMA, 9—El Senado aprobó por 108 votos contra 57 el proyecto de creacion del Banco de Italia. Es seguida suspendió sus sesiones.

La ley será promulgada en seguida, encargándose al Banco Nacional haga las prácticas necesarias para su cumplimiento.

Las acciones del Banco Nacional que resultan beneficiadas con la nueva ley, se han afirmado.

ROMA, 9—El rey Humberto partirá inmediatamente para su residencia de Monza, donde permanecerá hasta principios de invierno.

El señor Giolitti vá á descansar algun tiempo en Piamonte.

PARIS, 9—Ha llegado á Chinon por la carretera, la estatua colosal de Juana de Arco que vá á levantarse en esa ciudad, en recuerdo de la primera entrevista que Juana de Arco tuvo con Cárlos VI. La estatua hubo de ser trasportada en carro por la imposibilidad de pasar los túneles de la via férrea.

La estatua es obra del escultor Bouleaux y es muy elogiada como obra de arte. A su llegada á Chinon el pueblo en masa salió á recibirla y la cubrió de flores.

Noticias argentinas

Servicio especial

La actitud del doctor Pellegrini—Sus trabajos para la intervencion—Roca apoya los trabajos de Pellegrini—Espíritu de esos trabajos—La actitud del doctor Tejedor—Condiciones de su aceptacion de interventor—Sobre renuncia de las Cámaras de la provincia—La intervencion en Santa Fé—La actitud del ministro Lopez—El entierro del jóven Quirno—Banquete á Rawson y Campos.

BUENOS AIRES, 11—Las Cámaras nacionales han confirmado ayer la verdad completa de los trabajos que desde la llegada del doctor Pellegrini viénense anunciando. Habiendo desaparecido de la escena el general Roca, el doctor Pellegrini creyó llegada la oportunidad de entrar en accion tomando la direccion del partido oficial.

Los trabajos dirigiéronse á decidir á los diputados á volver sobre sus pasos y á votar intervenciones, que negaron últimamente. Su parecer es que Santa-Fé debe ser intervenida, lo mismo que San Luis; pero se estimó mas conveniente empezar por Buenos Aires.

Presumiase que se hizo la conviccion, de que el ex-presidente ejerce influjo sobre el ánimo de Saenz Peña, y esa creencia y persuasion débese seguramente al éxito de sus trabajos, pues en tres dias hizose mayoria para las intervenciones mencionadas.

Asegúrase que el general Roca, consultado sobre el particular, opinó propiciamente á la campaña del doctor Pellegrini, apoyándola.

El espíritu reinante de esos trabajos era y es abiertamente anti-del-vallista. Reputábase como hecho seguro la crisis parcial, señalándose como sucesor de Del Valle al doctor Pellegrini. No hay la menor duda de que la cruzada, sustancialmente política, de partido, tómase como motivo á mano para la intervencion en Buenos Aires.

Es necesario que la opinion conozca la marcha de las cosas para que las juzgue con la debida exactitud.

El doctor Pellegrini debió hacer doble trabajo político en pró de la idea de intervenir: uno sobre los diputados, otro sobre el presidente de la República quien pronuncióse en pró de la intervencion acompañado por los ministros Quintana y Virasoro. Primero Lopez, despues los doctores Del Valle y De Maria, si no estaban en contra, reservaron su opinion.

—Ayer divulgóse la version de que el doctor Tejedor, solicitado para que acepte el cargo de interventor en la provincia de Buenos Aires, retiró su asentimiento despues de haberlo prestado.

Hay exactitud en la referencia, pero requiere algunas aclaraciones.

Anteayer fué visitado Tejedor por Pellegrini con el objeto de participarle que el congreso estaba dispuesto á votar la ley de intervencion en Buenos Aires; que la opinion parlamentaria lo señalaba como indicado para ejecutarla. En consecuencia, insinuóse para que aceptase el mandato. Tejedor manifestó que no rehusaria ningun servicio que pudiera prestar á la provincia en pró de su reorganizacion constitucional por el voto de sus ciudadanos; pero que, en caso de decidirse á aceptar el cargo de interventor, seria con autorizacion amplia en el concepto de que en la provincia, en estado de acefalia de sus Poderes, no existieran fuerzas armadas.

Su propósito seria presidir la eleccion libre.

El doctor Pellegrini declaró que esas serian las condiciones en que encontraria á la provincia, en cuya virtud acentuó mas Tejedor su inclinacion á aceptar aquellas funciones.

El doctor Pellegrini fuése á casa del presidente para referirle la precedente entrevista.

Saenz Peña aceptó por completo las condiciones del doctor Tejedor, agregando que éste habia sido candidato de todo el gabinete antes de ahora, pero que sobrevino entorpecimiento por la entrada de las tropas revolucionarias á La Plata y la instalacion del gobierno provisional radical, que cambiaban las condiciones de la situacion.

En consecuencia el doctor Tejedor, hizo llegar á conocimiento del doctor Pellegrini que habiendo cambiado los términos de la cuestion, retiraba su asentimiento que dias antes habíale expresado.

El doctor Pellegrini pidió al senador Galvez, fuese á dar explicaciones al doctor Tejedor, asegurándole que la ley seria sancionada ampliamente; que las condiciones de la provincia serian las que él habia insinuado.

Ayer tarde y anoche retiráronse las explicaciones y seguridades en presencia de las cuales Tejedor manifestó que hoy daria su respuesta definitiva; deduciendo que se puede anticipar que en el caso probable que Tejedor acepte la mision que indudablemente importa un sacrificio para el gobierno nacional, se desalojará previamente de La Plata al gobierno provisorio de la revolucion y se disolverán todas las fuerzas desde que su propósito decidido es no intervenir en su lucha revolucionaria en forma alguna, circunscribiendo su accion á presidir la organizacion de los poderes públicos en las urnas libres.

Uno de los medios de facilitar la intervencion por sus gestiones ha sido la seguridad dada de que los miembros de las dos Cámaras de la legislatura de La Plata presentarian su dimision á fin de dejar acéfalo el poder legislativo. Háse hablado de esa idea, pero sin la debida veracidad.

Creíase por algunos que ayer produciríase la renuncia, pero dijose que en el camino de La Plata á esta capital renovóse la anarquía de opiniones de los legisladores sobre ese punto.

En las antesalas del Congreso decíase anoche que reuniríanse aquí y que de la reunion saldria la renuncia.

Sin embargo, anoche, tarde ya, he tenido ocasion de hablar con un senador, quien desautorizó la version, agregando que esas son fantasías á su juicio.

Las Cámaras esperarán una órden nacional de disolucion, para declararse cesantes.

Los promotores de la intervencion empero trabajan activamente por la dimision, pero sin el éxito á que aspiran.

Será uno de los puntos sobre los que la intervencion tendrá que fallar desconociendo la legitimidad de la legislatura. Mas curiosa es la intervencion de Santa Fé, que pide la subsistencia de su legislatura tanto que cuando votan para Buenos Aires piden la desaparicion de la suya. El punto mas importante y de espectativa es el Ministerio de la Guerra. No sábese cuál seria la actitud respecto á la ley de intervencion. Si la aceptará ó negará su adhesion.

Opinan algunos que Del Valle ejecutará la ley. Conjeturan otros en contrario.

Constame que anoche se mostraba completamente despreocupado y sonriente Del Valle cuando se le telegrafió lo acaecido en las Cámaras, como si no le afectase en lo más mínimo.

Muy comentada ha sido la actitud que han atribuido al ministro del Interior, doctor Lopez, á quien suponíase conservando su opinion conocida de que la intervencion no procedia en la provincia de Buenos Aires.

Efectuóse el entierro del jóven Quirno con numerosa concurrencia.

Los mitristas dieron anoche un banquete á Campos y Rawson.—*El corresponsal.*

LA REVOLUCION ARGENTINA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA PLATA)

La conducta de los revolucionarios—Desarme y licenciamientos—Nombramientos provisionales—Declaraciones importantes—Otras noticias.

La Plata, Agosto 11 (1.11 p. m.)

A EL SIGLO.—Montevideo.

La conducta de los revolucionarios es muy repesada y correcta.

Sus actos provisorios, acertados y dignos, confirman la humanizacion de estas luchas en que numerosos ejércitos traen abogados por generales en jefe.

Ayer llegaron del campamento del Hipódromo siete batallones mas.

El desarme empezó á la tarde, licenciándose mil hombres.

Continuará el desarme y licenciamiento en todo el dia de hoy.

Los nombramientos hechos por el gobierno de hecho solo lo son en comision.

Tampoco podrá dictar decretos de carácter trascendental.

Ha hecho los siguientes nombramientos:

Banco de la Provincia en La Plata: Presidente, Leonardo Pereyra; directores, Justo Piñeiro, Luis Belaustegui, José B. Sala, Juan M. de La Serna, Castor Semillosa, Juan A. Areco, Cárlos Rodriguez Larreta (hijo), Eustaquio Diaz Velez, Ricardo Lavalle, José M. Lozano, Federico A. de Toledo, Eufremio Uballes, Enrique S. Perez, Vicente Gailo y Cárlos V. Belgrano.

Banco Hipotecario—Presidente: Carlos G. Lumb. Directores: Exequiel Pereyra, Mariano Paunero, Faustino Alsina, Pedro Agote, Pedro Trias, Victorio De La Canal, Fernando Saguier, Eduardo Olivera.

Banco de la Provincia en Buenos Aires—Director-gerente: Alfredo Demarchi. *Junta Consultiva*: José V. Ocampo, Francisco Ayerza, Vicente Chas, Antonio Madariaga, V. Capdepont, Felipe I. Perez, Enrique Peña, José S. Berdier, Juan M. Salaverria.

Como lo habia insinuado en mis anteriores despachos el pedido de intervencion ha seguido su proceso sin obstáculos.

Ayer se trató del asunto en la cámara de diputados nacionales.

La comision de asuntos constitucionales se expidió en favor de la intervencion y propuso á la sancion el siguiente proyecto de ley:

(Se publicó en la edicion de esta mañana).

Lucas Ayarragaray, Bonifacio Lastra y José M. Olmedo votaron en disidencia.

El diputado Ayarragaray dijo que la situacion del pais era espantosa, que habia anarquía en el gobierno, anarquía en las esferas oficiales y hasta en la misma revolucion que se ha dividido sin poder unificar su accion para hacer triunfar sus ideales comunes.

El diputado Olmedo, dijo, que una sola vez habia votado por la intervencion y fué apropósito de la revolucion de Tucuman en la época de Juarez. Que todos los gobiernos que habian sido intervenidos, habian dado por resultado en las provincias males mayores con relacion á las instituciones locales y de la nacion; que cualquiera fueran los peligros que se puedan suscitar con la intervencion nunca serán tantos como los perjuicios que ocasionará la misma intromision del gobierno general en las provincias; que no hay una sola explicacion á esta regla, y concluyó diciendo que la nacion no por eso conseguirá la incorrupcion pero cree que están condenados á muerte todos los partidos que vienen gobernando desde hace 20 años en razon de estar podridos.

El diputado Beracochea expuso sus ideas en términos análogos, sosteniendo la no intervencion.

Puesto á votacion el proyecto de ley de la comision fué votado por 48 votos contra 3.

El diputado Abella mocionó para que se agregara un artículo al proyecto por el cual se establece el desarme de todas las fuerzas en armas en la provincia, el cual fué igualmente aprobado.

El Senado entró en sesion tambien anoche para ocuparse de este asunto trascendental. Ampliaráse oportunamente esta importante cuestion con nuevos datos.

Eduardo Acevedo Diaz.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Agosto 11.—El Senado votó igualmente anoche la intervencion de la provincia de Buenos Aires.

El doctor Pellegrini, á quiena tribúyense trabajos para decidir á los diputados á votarla, opina tambien que las provincias de Santa Fé y San Luis deben ser intervenidas, pero despues de su pacificacion.

—Asegúrase que el general Roca, aunque declaró su retiro de la vida política, apoya su campaña.

—Los ministros de la Guerra y Hacienda, no resolvieron todavía la actitud definitiva si adoptarán esta votacion.

—El doctor Carlos Tejedor manifestó aceptará el cargo de interventor, siempre que dejárasele en libertad absoluta de accion, para proceder con arreglo á la Constitucion y las leyes. Hoy contestará de un modo definitivo.

El doctor Miguel Esteves Seguí, miembro de la Cámara de apelaciones de lo Criminal, será secretario, si Santiago Alcorta rehusa.

—Desde ya Del Valle y Quintana, regresaron hoy temprano á celebrar un acuerdo con sus colegas y el presidente.

—Los radicales muéstranse muy contrariados por la sancion del Congreso, pues ya tenian el poder asegurado.

—La Plata sigue tranquila. La poblacion festeja la caida de Costa.

—Los batallones de los radicales, son visitadísimos. El desarme de esas fuerzas no concluyó todavía. Terminarálo hoy el coronel Gil.

—No habrá el domingo la revista anunciada. Los cuerpos van disolviéndose á medida que desármaseles.

—El gobierno provisorio dictó un decreto nombrando á Leonardo Pereira presidente del Banco de la Provincia; Alfredo Demarchi, director gerente, y Cárlos C. Lub, presidente del Banco Hipotecario de la Provincia.

—Llegaron los restos del jóven cívico Alfredo Leguizamon, muerto en el combate de Ringuelet.

Prepáranse para mañana solemnes funerales.

—La Cruz Roja en su sesion de ayer, dispuso á dar por terminados sus trabajos permanentes.

—El banquete de Rawson, en el Café de Paris, fué muy animado. Muchos oficiales cívicos concurrieron.

—El gobierno provisorio de San Luis, dictó un decreto abriendo de nuevo el padron electoral.

—El gobierno de Entre-Rios toma precauciones contra un posible movimiento.

Comerciales

LONDRES, 11 (12.30 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 31.50.

BUENOS AIRES, 11—Oro, al contado, 342.80. Empréstito interno, al contado, 75.60. Idem de 1892, id 69.50.

Sale *Minerva*.

NOTICIAS GENERALES

A los estudiantes de la Facultad de derecho—Se invita á los estudiantes de derecho para asistir á un almuerzo que con el objeto de festejar la supresion del exámen parcial de práctica forense, tendrá lugar el dia 15 del corriente en el Parque Giot (Colon).

Punto de reunion: Estacion central, á las 9 1/2 a. m.

En la Bedelía de la Universidad se encuentra la lista para inscribirse.—*La Comision.*

Labores legislativas—Mañana, si hay número, la Cámara de Representantes abordará la discusion particular de los proyectos de puerto para Montevideo.

Segun averiguaciones de un colega, la mayoria apoyará en general el proyecto del Poder Ejecutivo en el sentido de que se encomienden los estudios previos á una comision científica que se nombrará con ese motivo.

Pero en dicho proyecto se introducirá una serie de modificaciones con el fin de que tales estudios no estén sujetos á ningun plan determinado, como preceptúa el programa confeccionado por el señor ministro de Fomento, y para que la Comision Científica tenga plena libertad de accion.

Los únicos límites que se pondrán serán muy generales y no estrañarán de ningun modo una especie de sugestion con arreglo á un sistema hidráulico determinado. Pueden reducirse á estos dos puntos fundamentales: profundidad y amplitud, nada mas.

—Hoy la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes se ocupará, si se encuentra en número, de la ley de contribucion inmobiliaria.

Se afirma que la mayoria de sus miembros está decidida á mantener los aforos propuestos por el gobierno, basándose en que no conceptúa posible á esta altura del ejercicio económico introducir alteraciones que puedan ocasionar un fuerte descenso en la renta pública.

El desequilibrio que ese descenso acarrearía al presupuesto no podria, segun su criterio, corregirse de ningun modo, pues con las últimas rebajas las erogaciones están reducidas á su última expresion y las rentas siguen, aun que con un movimiento ya menos acelerado, en su baja progresiva.

Estando así las cosas, el resultado inmediato de una reduccion en los aforos de la Contribucion Inmobiliaria seria indudablemente un nuevo atraso en el pago de los sueldos á los empleados de la nacion, á quienes dentro de poco el erario adeudará cuatro meses.

Un monton de noticias—De Canelones llegó ayer Luis Baron, anciano y pobre, desamparado, á quien remiten las autoridades de aquel departamento con destino al Asilo de Mendigos.

—La Receptoria de Aduana del departamento de Rocha y oficinas de su dependencia, han recaudado en el mes de Julio, por derechos de exportacion é importacion y diversos ramos la suma de $4839.

La gran merma que se nota en la renta se atribuye á no haber carretas que conduzcan mercaderias del Brasil.

—Ha llegado á esta capital, procedente de la Florida y para atenderse de una afeccion mental, el individuo Isabelino Garcia.

—El jóven argentino, Casio Moreira que se trasladó de esta capital á la vecina orilla para tomar parte en la revolucion de la provincia de Buenos Aires, fué herido en el combate de Ringuelet.

—Llegó ayer con procedencia de San José, el individuo Aureliano Deleon, atacado de demencia.

—Leemos en *El Imparcial* de Madrid llegado ayer:

«Procedente de Montevideo ha llegado á Vigo la distinguida señora doña Cándida Muñero, viuda del opulento banquero don Cárlos Garcia y Mon. Se dirige, por prescripcion médica, al balneario de Mondariz, acompañada de su hermana doña Josefa, esposa de nuestro compañero de redaccion don Vicente Guimera, y del acreditado médico Dr. Arañada y señoras».

—Con procedencia de Soriano llegaron ayer Zenon Gonzalez y Pedro Melo, remitidos por las autoridades de aquel departamento á disposicion del señor juez del Crímen de segundo turno.

Están encausados por homicidio.

—En la esquina Nicaragua y Sierra chocaron ayer una jardinera dirigida por Andrés Moltenno y el wagon número 45 de la línea del Reducto.

El hecho fué casual y ambos vehículos resultaron con desperfectos de poca consideracion.

—El comisario de la seccion 1.ª comunicó ayer á su superior haber enviado al Hospital de Caridad, por encontrarse enfermo, al guardia civil Juan Galvan.

Noticias judiciales—Acusacion del Ministerio Público en la causa por muerte de Juan Umpierrez:

Señor Juez Letrado del Crímen:—Resulta del precedente sumario.—Primero. Que Juan Perez y Juan Umpierrez estaban enemistados por causa de una yegua que Perez decia que Umpierrez le habia muerto.

Segundo: El dia 4 de Setiembre de 1891, cerca de un parage llamado El Bagre se encontraron ambos en el mismo camino al pasar una portera.

No se sabe si hubo provocacion ni de quien partió la agresion. Perez dice que Umpierrez lo provocó y lo agredió con el arreador y con un cuchillo. Esta parte de la confesion no conviene con la constatacion del cuerpo del delito.

Cuando se encontró á Umpierrez tenia éste el cuchillo en la vaina en la cintura, probando esto que no habia hecho uso de él. El arreador estaba á una cuadra próximamente de distancia.

Tambien se encontraron unos cojinillos y una zapatilla de lana perteneciente á Perez. Del encuentro entre Perez y Umpierrez resultó éste con una herida en el pecho, mortal por necesidad y otra leve en el brazo izquierdo. Perez asegura que Umpierrez le causó una contusion grave en la cabeza con el arreador.

Tal hecho no resulta evidenciado.

Aun cuando el certificado médico de f. 43 atestigue una grave contusion en la cabeza de Perez, tambien atestigua heridas de arma blanca, y no es conforme esta parte de la declaracion con el dato de que Umpierrez no hizo uso de su cuchillo.

Hay dos declaraciones del prevenido, la de f. 2 y f. 3 dada en Agosto de 1892 y la de f. 7 y f. 8 dada en 4 del mismo mes y año.

En la primera y anterior Perez confiesa que dió muerte á Umpierrez y que se valió de un cuchillo que llevaba en la cintura con el cual le infirió varias heridas. El móvil fué el resentimiento y lo hizo en un momento en que se encontraba completamente ofuscado.

Concuerda esta parte de la confesion con la solemne declaracion *in articulo mortis* hecha por Umpierrez. La primera confesion debe prevalecer, porque esa confesion llenó todos los requisitos preceptuados por el artículo 237 del Código de Instruccion Criminal.

Para que la confesion pueda retractarse, es necesario que se observe el procedimiento prescripto en los artículos 243, 244 y 245 del Código de Instruccion Criminal, lo que no se ha verificado en esta causa. De consiguiente prima la confesion de f. 2 y 3 sobre las demás.

En mérito de lo expuesto, este ministerio acusa á Juan Perez por el delito de homicidio cometido en la persona de Juan Umpierrez y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 317, 18 número uno del Código Penal, pide sea condenado á la pena de nueve años de Penitenciaria y al pago de las costas procesales.—*Jacinto D. Real.*

—La Jefatura Política de la capital ha remitido á conocimiento del señor Juez del Crímen de segundo turno, los antedentes relativos al suicidio frustrado de Joaquina Padron, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad en la calle Maldonado núm. 32 el dia ocho del corriente.

—El señor agente fiscal del departamento de Soriano, se ha presentado al señor Juez Letrado del Crímen de segundo turno, interponiendo recurso de queja contra procedimientos del señor Juez Letrado de aquel departamento, en la causa criminal seguida á Félix Aguirre, acusado de heridas á Bautista Zanuino.

—El señor fiscal del crimen de segundo turno ha denegado la escarcelacion provisoria bajo fianza á Eusebio Gil y Rodriguez, preso en la Cárcel Penitenciaria por heridas inferidas á Alberto Bayley y Echeverry.

—El procesado Juan José Caetano, preso en la Cárcel Penitenciaria por homicidio en la persona de Belmirio da Silva, se ha presentado al señor juez letrado del crimen de segundo turno, solicitando su libertad incondicional habiéndose dado vista de esta peticion al señor fiscal del crimen de segundo turno.

El Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, ha comunicado á la Direccion de la Cárcel Correccional, la pena impuesta á Anacleto Fernandez por el Superior Tribunal de Justicia, en la causa que se le siguió por heridas á Julian Dubroca y desacato á mano armada, cuya pena vence el dia 4 de Febrero del año 1894.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que condena á Faustino San Martin á la pena de cien pesos de multa ó prision equivalente, y á Lorenzo Debernoche á sesenta pesos de multa ó prision equivalente, en la causa que se les siguo conjuntamente, al primero por ejercicio ilegal de la medicina y al segundo por ejercicio ilegal de la farmacia.

El doctor Bottaro—Este facultativo ha sido nombrado para formar parte del cuerpo médico de la asociacion Fraternidad.

Comida—Anoche se efectuó una comida en el consulado del Ecuador, festejando el aniversario de la independencia de ese pais.

Concurrieron á ella los ministros de Relaciones Exteriores y Fomento y el oficial mayor del primer ministerio señor Hordeñana.

El cónsul del Ecuador, señor Gomez, brindó por el Ecuador y la República del Uruguay, siendo retribuido su brindis por el ministro de Relaciones.

Policía—La Comisaria de la 12.ª seccion remitió á la Cárcel Central á cuatro mujeres que se trabaron en pelea, promoviendo escándalo.

—Ayer tarde, segun comunica la Comisaría del Sud, bebió una disolucion de fósforos una mujer llamada Joaquina Padron, domiciliada en la calle Santa Teresa.

Al sentir los efectos del tósigo dió gritos de auxilio, acudiendo la dueña de la casa, que puso el hecho en conocimiento de la autoridad.

Concurrió el médico forense de servicio que suministrando un antídoto á la mujer logró salvarla.

Defunciones inscriptas ayer y hoy—Hasta las dos de la tarde:

Josefa Martinez de Bial, española, 59 años, viuda, Manicomio Nacional.

Rosa Brunazzo, italiana, 69 años, casada, Hospital de Caridad.

Angel Casanello, italiano, 53 años, calle Rampla, número 153.

Juan Pedraito, oriental, 79 años, calle Lavalleja, número 173.

Antonio Otero, español, 53 años, viudo, calle Isla de Flores núm. 80.

Encarnacion Etchevarria, oriental, 71 años, casado, calle General Pagola.

Odulio Bovido, 21 1/2 meses, Asilo de Expósitos.

La estacion del Ferrocarril Central—El 27 del corriente será colocada con gran solemnidad la piedra fundamental del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo los auspicios de la Municipalidad.

La inauguracion debia efectuarse el 25, pero el presidente de la República manifestó que debia asistir á las fiestas oficiales decretadas para ese dia, aniversario de nuestra independencia.

La nueva estacion deberá quedar terminada dentro de cinco años, segun lo estipulado en el contrato respectivo.

El ingeniero encargado de su construccion es el señor Luis Andreoni.

El escultor Bertini ha sido encargado de la ejecucion de cuatro estátuas de tamaño colosal que serán colocadas dentro del edificio.

Sueño pesado—A la comisaria de la seccion 5.ª se presentó ayer el señor don Federico Prous, domiciliado en la calle Canelones núm. 318, manifestando haber sido víctima de un robo consistente en la suma de cuarenta pesos y los siguientes objetos: un puñal con mango y vaina de plata, un reloj de oro con cadena del mismo metal, un alfiler de oro para corbata, un par gemelos de oro para puño, una cigarrera y varias piezas de ropa.

Esos objetos, así como tambien el dinero, dice el señor Prous que los tenia en su habitacion, y supone que le han sido sustraidos mientras dormia.

Movimiento escolar—La Direccion General de Instruccion Pública ha efectuado las siguientes promociones:

El auxiliar 2.º Emilio Avegno y Avia ha sido nombrado auxiliar primero en reemplazo de don José P. Lopez, que renunció.

Para ocupar el puesto de auxiliar 1.º, háse nombrado al auxiliar del depósito Horacio Casares y para sustituir á éste á don Arístides Romero.

—Mañana rendirán exámen teórico para optar al título de maestras de primer grado, las señoritas Margarita Guerra, Carolina Benara, Adelaida Gonzalez y María V. Amorin.

El acto tendrá lugar á las 8 de la noche en el salon de actos públicos de la Biblioteca y Museo Pedagógico.

—Las señoritas Cármen Longaño, María C. da Cunha y Angela Castilhou, que hace varios dias rindieron exámen para optar el título de maestra de primer grado, han sido aprobadas por la Direccion General de Instruccion Pública.

—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto que mañana á las 12 p. m. rindan exámen práctico para optar al título de maestra de primer grado, en la escuela de primer grado número 15 de esta capital que dirige la señorita Consolacion Barreiro, las siguientes señoritas: Cármen Longaño, María C. de da Cunha y Angela Castilhou.

—Para desempeñar el cargo de ayudante interino de la escuela para varones establecida en la villa de Rocha, la Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto nombrar á don Benicio Olivera, en reemplazo de don Andrés Orrego, que pasó á desempeñar dicho puesto en la escuela de segundo grado mixta establecida en Lascano, por renuncia de don Julio A. Amaral, que lo desempeñaba.

—En la escuela de primer grado número 11, de esta capital, rendirán la parte práctica del exámen para optar el título de maestra de primer grado, las señoritas María L. Bidegaray y Servanda de los Rios.

—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto nombrar para desempeñar el cargo de ayudante de la escuela de primer grado número 10, establecida en esta capital, á la señorita Ursula Aviltti.

—La Comision de Instruccion Primaria ha sido autorizada por la Direccion General de Instruccion Pública, para efectuar el traslacion de la señorita Dolores Suarez, maestra de la escuela de primer grado núm. 15, á la graduada núm. 1.

Para ocupar la vacante producida por la señorita Suarez, la Direccion ha nombrado á la señorita Juana Ferrari.

Fueron aprobadas las señoritas María Bidegaray, Servanda de los Rios y Aurelia Baldizzone, que rindieron exámen para optar al título de maestra de primer grado.

—La señorita Sara Bañales, ha sido nombrada por la Direccion General de Instruccion Pública para desempeñar el cargo de ayudante de la escuela de segundo grado número 24, establecida en esta capital, en reemplazo de la señorita Francisca Etchegaray, que se halla con licencia.

—La Comision de Instruccion Primaria del departamento de Rocha, ha comunicado á la Direccion General de Instruccion Pública, que ha tomado posesion del cargo de maestro de la escuela rural numero 6 establecida en esa localidad, la señorita Margarita Alonso, nombrada en sustitucion de la señorita Ortilia Alonso, maestra titular, que actualmente se halla con licencia.

NO HAY CRISIS MINISTERIAL

Extractamos de un telegrama de Buenos Aires que nos llega á último momento:

Del Valle y De Maria no renuncian.

Quedan en el Gabinete para poder cumplir la ley de intervencion fuera de toda intromision partidista.

Están aunadas todas las opiniones.—*El corresponsal.*

Teatros—Numerosa y selecta concurrencia asistió anoche en el Nuevo Politeama, á la primera representacion de la ópera cómica de Ambrosio Thomas. El inspirado autor de *Hamlet* y de *Mignon*, ha hecho gala en el *Songe d' une nuit d' eté* de una suavidad melódica atrayente, alternando lo patético con lo festivo y consiguiendo así un conjunto de efecto irresistible.

La empresa ha puesto en escena esa bella y graciosa ópera con un lujo de vestuario y de *mise en scène* que la hace honor y los artistas, por su parte, no queriendo ser menos, ejecutaron el *Sueño de una noche de verano* de una manera que realzando las bellezas del trabajo de Thomas, permitió al público avaluarlo en lo mucho que vale y aplaudirlo, como se merecia, extraordinariamente, máxime en el segundo acto, respecto de bellezas de primer órden y que bastaria de por si solo para formar la reputacion de un compositor y darle un puesto eminente en el arte.

Comenzando, como lo requiere la cortesía, por las damas, diremos que la señora Marcolini fué una *Isabel* graciosa, fastuosa, encantadora: los gorgeos y los trinos que salian de su garganta privilegiada, y parecian arrancados á la de un ruiseñor, embelesaban al auditorio, que la aplaudia con verdadero frenesí.

Madame Nardin, una vistosa, elegante y vivaracha dama de honor, fué digna de acompañar á tal reina y su buen desempeño fué sumamente del agrado general.

Viniendo al sexo no bello, si se quiere, pero bueno, que no es poco, el tenor Engel halló en el interesante papel de Shakespeare, ancho campo para lucir á la par que su sonora y simpática voz sus notables talentos artísticos, siendo así que sea cantando como accionando atraiase continuamente la admiracion y las salvas de aplausos de los espectadores entusiasmados.

El bajo Augier, desempeñó con mucha inteligencia el grotesco y difícil papel de *Falstaff*, consiguiendo despertar al propio tiempo que la hilaridad la aprobacion del público, que no le escaseó muestras evidentes de ambas.

El señor Dambrine cantó bien y otro tanto debe decirse de los coros que en el segundo acto fueron grandemente aplaudidos.

El conjunto del *Songe d'une nuit d'eté* ha satisfecho, pues, altamente á la numerosa concurrencia y ha sido un nuevo triunfo para la Compañia Charley, la cual pondrá en escena la tan deseada *Carmen* de Bizet, y dado el afan que hay por oirla, no es aventurado predecir que el Nuevo Politeama tendrá mañana un lleno completo.

La empresa de la Compañía Charley, adhiriendo al deseo de un gran número de abonados, abrió un segundo abono de ocho funciones, lo cual complacerá sobremanera á los tantos admiradores de esa excelente Compañía.

* * *

Sin pretensiones estéticas, don Celorino Palencia nos ha dado con su *Carrera de obstáculos* una buena y sabrosa comedia de género, que respeta, sin ser aburrida y enojosa, la moral y que el público aplaudió grandemente anoche en Solis, llamando, al finalizar cada acto, al proscenio al valeroso autor para aplaudirlo como se merecia.

La ejecucion fué buena en general, sobresaliendo en ella las señoras Tubau y Dominguez y el señor Larra.

En Solis tiene lugar esta noche el beneficio de la señora doña María A. Tubau, con la bella pieza de A. Dumas, hijo, *Francillon* y el sainete *[illegible]*.

Seria falta de respeto á esta culta sociedad encarecerle la conveniencia de hacer acto de presencia esta noche en Solis. La eminente artista española en cuyo beneficio se da la funcion goza legítimamente de tantas simpatías en Montevideo, que Solis presentará dentro de pocas horas un aspecto encantador.—*Delta.*

Noticias militares—El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente ha concedido licencia por seis meses para pasar á Génova (reino de Italia) al guardia marina don Eduardo Leon Gordon.

—Tambien se concedió licencia por el mismo término para pasar á la República Argentina á la señora viuda de soldado doña Sinforosa Ordoñez.

—Se ha ordenado que el Parque Nacional provea de un uniforme completo de tropa al ordenanza de la Fiscalía General Militar.

—El jefe del batallon de Cazadores número 4 comunica al Estado Mayor General del Ejército que con motivo de lo ordenado en el artículo 3.º de la órden general del dia 8 del corriente, remite una relacion de los himnos extranjeros que tiene el repertorio de la banda de música de dicho cuerpo.

No habiendo tenido conocimiento dicho jefe de las relaciones que mantiene el gobierno con las naciones extranjeras, solicita se le indiquen los himnos que deben tener en el repertorio como así mismo la adquisicion de ellos, por estar en la seguridad de que no se encuentran para la venta en plaza.

He aquí los himnos que tiene el expresado cuerpo: himno peruano, chileno, brasilero, argentino, italiano, paraguayo, de San Marino y francés.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor el dia 10:

El señor coronel graduado, jefe del regimiento de Artillería Ligera, necesita para el completo, doscientos cuarenta recados, sin los cuales es imposible formar á caballo; al Ministerio de la Guerra.

Feliz Espinosa, se presenta como soldado del batallon Guardia Oriental, solicitando cédula de inválido por haber sido herido en la batalla de Monte Caseros; al jefe de la 2.ª seccion para que haga justificar la identidad de la persona peticionaria.

Doña Sara Lens de Farias, viuda de capitan, solicita prórroga de licencia por el término de seis meses, para residir en Buenos Aires; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

D. Manuel Casal, en representacion del teniente 1.º de guardias nacionales don Pedro Hernandez, solicita cédula de inválido por haber sido herido y representado en la toma de Paysandú en 1865 sirviendo á órdenes del general don Venancio Flores en clase de ayudante; á informe de los señores generales don Melitón Muñoz, don Francisco Belen y don Fortunato Flores.

D. José Pedro Zina, teniente 2.º agregado, reemplazo, solicita cédula de inválido por haber sido herido el 2 de Mayo de 1866 en el Paraguay; al Ministerio de la Guerra.

D. Gregorio Brun, en representacion de doña Eustaquia Brun, viuda del sargento mayor don Gregorio S. Castro, solicita cédula y pension; al Ministerio de la Guerra.

El señor coronel don Manuel Benavente, jefe del batallon de Artilleria, solicita un pase de primera clase y otro de segunda, ambos dobles hasta el Durazno á favor del teniente 1.º don Juan P. Aguilera del expresado cuerpo, que va en comision; al Ministerio de la Guerra.

El mismo remite las cuentas y comprobantes de los fondos recibidos de la Tesorería General para el pago del presupuesto del expresado cuerpo correspondiente al mes de Abril ppdo; al Ministerio de la Guerra.

El doctor don Antonio Rovira, juez letrado correccional, solicita que el señor coronel don Bernabé Herrera y Obes evacue un informe que le fué pedido; pásese nota al coronel Herrera para su cumplimiento y acúsese recibo, archivándose la presente nota.

ULTIMO MOMENTO

Buenos Aires, 11 (2,15 p. m.)

A EL SIGLO.

Apesar de la intervencion decretada, los radicales no resistense el desarme que continúa en La Plata.

Los ministros Del Valle y Quintana acaban de llegar. Puédese ya asegurar que no habrá renuncias.

El primero aconsejá á De Maria no dimitir.

Asegúrase que el partido radical sostendrá en las próximas elecciones la candidatura de H. Irigoyen para gobernador.

—Los ministros acaban de reunirse en acuerdo.

—Cárlos Tejedor aceptó.

Los modernistas que buscaban una crisis ministerial con la votacion del Congreso, fracasaron en su propósito.

—Los revolucionarios santafecinos tienen prisionero todavía al ex-ministro Leiva en el Rosario. Este reclama el recurso de habeas corpus. Créese que acordarásele.

—El comercio de Córdoba solicita el desarme de aquella provincia, y firma la peticion.

—Dos trenes chocaronse anoche en la estacion San Fernando. Hay varios heridos, las máquinas resultaron con graves desperfectos.

Las aguas corrientes—El doctor Merelli (dice un colega) descubridor del *coli* patógeno del agua del Santa Lucía, tiene en preparacion un estudio científico de importancia respecto de las enfermedades comunes en Montevideo y cuya causa puede atribuirse evidentemente al agua que bebe la poblacion.

Se verá por este estudio como las autoridades, por falta de las mas elementales nociones de higiene, han permitido y permiten que nuestra capital se encuentre en esta parte importante en las condiciones mas censurables.

En tiempos normales el agua que suministra la empresa no alcanza á la proporcion de 100 litros diarios por habitante, mínimum de la cantidad indispensable para mantener las buenas condiciones higiénicas de una poblacion.

Y aparte de que la peor fuente de suministro de aguas para el consumo de una ciudad es un rio, por la dificultad de filtrar tan bien el líquido que no conserve gérmenes patógenos y de cualquier manera perjudiciales,—entre nosotros se ha descuidado tanto la instalacion del servicio de aguas corrientes que la propagacion de microbios en el estado actual de aquéllas, se debe muy probablemente á deficiencias y descuidos de la empresa.

El estudio del doctor Merelli, que deseamos haga conocer al público, revelará las causas de varias enfermedades que se han hecho endémicas en nuestra poblacion, y que tienen mucha semejanza con la fiebre tifoidea, siendo algunas variedades de esta y lo que se llama científicamente *frustros*.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 1; mujeres, 1.—Total: 7.—Orientales, 5; españoles, 1; franceses, 1.—Total: 7.

Salieron de alta: civiles, 4; militares, 7.—Total: 11.—Orientales, 8; españoles, 3.—Total: 11.

Existencia de enfermos hoy 11: civiles, 277; militares, 39; mujeres, 107.—Total: 423.

Ecos de La Plata—Buenos Aires, 10—Ayer á las 4 p. m. los diputados y senadores que se encontraban en La Plata y dispuestos á reunirse en asamblea, supieron que el doctor Del Valle habia resuelto abandonar la ciudad retirándose con las fuerzas nacionales si los legisladores se reunian.

Entonces éstos convinieron celebrar asamblea en la casa particular del diputado Félix Rivas, á fin de resolver lo que fuera necesario en las difíciles circunstancias porque atraviesa la provincia.

42 diputados y 23 senadores, resolvieron entonces, despues de una deliberacion en que tomaron la palabra los señores Hernandez, Bourel, Saenz, Muzlera y otros, dirigirse al Congreso solicitando la intervencion nacional á fin de que les garantiera el ejercicio de sus funciones como poder público.

Presidia la asamblea el señor Mendiburu, vice segundo del Senado y elegido para el acto presidente de la asamblea.

El acta de la sesion acompañada de una nota explicativa fué presentada á la secretaria de la Cámara de Diputados, por uno de los señores presentes á esta reunion.

* * *

Habiéndose trasladado á esta capital en el vapor nacional *Azopardo*, los dipetados y senadores que formaron la asamblea, se reunieron anoche en casa del senador Videla Dorna y resolvieron reunirse nuevamente hoy en esta capital, á fin de designar en que punto de la provincia se reunirán para legislar.

* * *

Las numerosas deserciones de individuos que han formado en las filas revolucionarias tanto cívico-nacionales como radicales, producidas en estos últimos dias, han traido por consecuencia que en todo el radio comprendido entre La Plata, Magdalena, Ferrari, Chascomus, etc., andan algunos grupos que merodean en esas regiones, cometiendo robos y todo género de abusos.

Algunos de estos desertores andan todavia con trajes del batallon Guardia de Cárceles, y otros con las insignias revolucionarias de los partidos á que han pertenecido.

La falta de vigilancia policial en estos momentos, favorece las depredaciones á que se entregan tan perniciosos elementos disgregados al término de la revolucion, y esto como es natural causa innumerables perjuicios y mantiene en alarma á las poblaciones.

La tripulacion del «Júpiter»—Por resolucion del Supremo Tribunal de Justicia del Brasil, fueron ayer puestos en libertad los tripulantes del vapor brasilero «Júpiter», que como es sabido se hallaban detenidos en la fortaleza de Villegagnon, á la entrada de la rada de Rio Janeiro.

Esos tripulantes eran acusados de connivencia con el almirante Wandenkolk en los sucesos que se produjeron tanto en esta capital como en la barra y bahía de Rio Grande.

Al Superior Tribunal brasilero negó el gobierno la presentacion de los acusados, sin duda para no tener de los ovaciones que se les preparaba para la salida despues de juzgados.—(*El Diario*, de Buenos Aires).

Enlace—Efectuóse anoche la boda del señor senador doctor Cárlos A. Berro con la distinguida señorita Juana Garcia, hija del señor Ernesto Garcia.

La ceremonia religiosa tuvo lugar en la iglesia de nuestra señora de Lourdes, á la que habian concurrido numerosas familias y amigos de los desposados.

Fueron padrinos de la boda, la señora madre del doctor Berro doña Práxedes Bustamante de Berro y el señor Garcia.

El enlace se festejó despues de la ceremonia en el seno de la mayor intimidad.

Deseamos la mas cumplida felicidad al nuevo matrimonio.

Cuestiones electorales—Julio 21 de 1893. —Señor presidente y demas miembros de la Junta Electoral del departamento de la Florida.

Señor presidente: El Club Político que presido y que tienen en este departamento la pertenencia de dar en el mismo direccion á los trabajos de la colectividad á que pertenece—no dudando que la honorable Junta Electoral á que se dirige acepte y considere á quel carácter como suficiente para una gestion ante ella por la forma popular que contribuyó á dárselo—viene á establecer reclamo de procederes observados por funcionarios judiciales con mision electoral y que caen por lo tanto bajo la superintendencia de la honorable Junta y de las Comisiones actuales de inscripcion cívica que mas directamente le están subordinadas, procederes aquellos que dificultan sino frustran totalmente la disposicion del ciudadano á hacer valer su voto en las próximas elecciones.

Son los reclamos pedidos:

1.º Que en la 2.ª seccion los funcionarios judiciales desconociendo caprichosamente la limitacion de aquel distrito bien demarcado por el decreto gubernativo de 7 de Julio de 1879, se niegan á expedir el certificado de vecindad á pretesto de que no le tienen, en la referida seccion; y si en la 3.ª que es limítrofe, pero que les acontece lo mismo por razones de que pertenecen á la 2.ª. Las víctimas de esa negativa son con especialidad nuestros correligionarios, que se ven estorbados en sus deseos de cumplir el deber cívico.

2.º Que los mismos funcionarios de orden judicial con mision electoral (Jueces de Paz) con raras excepciones no admiten las informaciones de que pueden hacer uso los ciudadanos que necesiten comprobar en esa forma la falta de certificado parroquial (art. 21 Ley de Registro Cívico).

3.º El aparato de fuerza que rodea los lugares de la inscripcion y que no es el auxilio que la ley previene se puede requerir de la policía, reviste en ciertas partes una intervencion abusiva de la autoridad, que cuando no sitia sus individuos armados á retirarse á los costados de la entrada á la mesa, desarman á nuestros afiliados y deja á los adversarios como tienen segun la gráfica expresion de las denuncias que ha recibido este Club Directivo.

La lentitud casi general de las Comisiones elegidas que hacen lentísima la inscripcion hasta el extremo de que no habrá tiempo material de realizarla en todos aquellos que tienen á ella derecho es irremediable y no puede por eso hacerse capítulo de cargo y de reclamo alguno, sino es deplorar sencillamente que la suerte haya favorecido con tal encomienda á personas tan inferiores á esa tarea, pero si, H. Junta, posible es, que esas Comisiones se constituyesen indefectiblemente los dias prescritos por la ley y mostrar mejor disposicion á inscribir á los ciudadanos lo que no siempre ocurre en diferentes secciones judiciales del departamento.

Ahora bien, H. Junta, las anteriores reclamaciones y esta consideracion final acerca del trámite de la inscripcion no previenen de la ignorancia de las personas ó de la mala interpretacion de una ley nueva, como de las gestiones inmorales de los que ajan y desnaturalizan la ley en objetivo de un triunfo cómodo: ni hay que creer tampoco que detrás de quienes la practican esté la independencia y la libertad de las fracciones populares, porque éstas nunca llevan tanto éxito en el método de la corrupcion ni obtienen tanta obediencia de parte de ciertos elementos, mas ha de permitírsele al que suscribe no termine su juicio á tal respecto por no salir del propósito de esta comunicacion.

Pero si el Club en cuyo nombre la dirijo, tiene completa su opinion sobre el orígen y los designios de aquellas inmorales gestiones, no tiene el derecho de suponer que la H. Junta se haga cómplice de ellos.

Dentro del propósito de ajustar la práctica electoral á la ley que la rige, su accion puede ser siempre eficiente y subordinada al principio de su creacion y funcionamiento en la cabeza de cada departamento de la República, y es en ambos conceptos y sentado por las seguridades que de ellos le resultan que ha resuelto el Club Directivo que presido elevarle esta nota y requerirle por medio de ella, firmes y prontas resoluciones acerca de las denuncias relacionadas.

Saludo á la H. Junta con mi mayor consideracion y estima.—*R. Zipitria (hijo)*.—*Antonio W. Espinol*, secretario.

—

Junta Electoral del departamento de la Florida. —Exmo. señor ministro de Gobierno.—Montevideo.—Exmo. señor:—Dando cumplimiento á lo dispuesto por la Junta Electoral que presido, elevo á V. E. la protesta presentada por la Comision Directiva del Partido Blanco, para la resolucion del caso.

En cuanto á los cargos formulados en el capítulo tercero y siguientes, son Exmo. señor, completamente infundados, por cuanto si algun guardia civil concurre á las mesas inscriptoras, es con el objeto de llenar las prescripciones del párrafo tercero del art. 14 de la ley electoral y á solicitud de algunas de las mesas inscriptoras.

Saludo á V. E. á quien Dios guarde muchos años. —Florida, Agosto 7 de 1893.—*Francisco F. Fernandez*.—*Juan Farriol*, secretario.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Agosto 10 de 1893.—Vista la protesta formulada por la Comision Directiva de uno de los partidos políticos actuantes en el departamento de la Florida contra los jueces de Paz de la 2.ª y 3.ª seccion y autoridad policial de ese departamento, á quienes se acusa de poner obstáculos á la inscripcion de los ciudadanos afiliados á esa comunidad política.

Considerando, que los jueces de Paz están en el deber de expedir bajo la mas seria responsabilidad el certificado de vecindad prescrito por el art. 18 de la Ley de Registro Cívico, todos los dias hábiles con excepcion de los de inscripcion.

Que igualmente esos mismos funcionarios tratándose de las informaciones supletorias deben ajustar su conducta á los procedimientos determinados en el artículo 21 de la ley citada, sustanciando esos expedientes en la forma breve y sumaria que allí se preceptúa, pues de no hacerse así, careceria de objeto el propósito que se persiguió al admitir este extremo.

Que el abuso de fuerza que se decia cometido por la policía, á fin de ejercer coaccion sobre los ciudadanos, no resulta aprobado segun lo demuestra el jefe político de ese departamento en su carácter de presidente de la junta electoral.

Por estos fundamentos

SE RESUELVE

1.º Que los jueces de paz de las dos secciones aludidas, deben expedir los certificados de vecindad teniendo en cuenta la demarcacion de los distritos judiciales fijados por el decreto de Julio 7 de 1879.

2.º Que las informaciones supletorias deben quedar terminadas bajo las responsabilidades legales consiguientes dentro del término prescripto por el artículo 21 de la ley de Registro Cívico.

Publíquese y en atencion á la premura del tiempo que existe en el caso ocurrente, hágase saber telegráficamente á la junta electoral de la Florida esta resolucion.—HERRERA Y OBES.—FRANCISCO BAUZÁ.

Síntomas graves—DIAGNÓSTICO—(De *El Diario* de Buenos Aires)—El patriotismo sincero y desapasionado, empieza á preocuparse del sesgo político que los sucesos imprimen á la situacion general del pais, y el mismo gabinete, directa y penosamente afectado por los conflictos imprevistos que le salen al paso, participa de las ansiedades que inspiran las complicaciones surjidas al amparo de su política reparadora.

No entraba por cierto en sus previsiones el hecho de que los partidos populares que combatian al oficialismo á la sombra de las valientes declaraciones del gobierno nacional, chocaran en la hora del triunfo y suscitaran entre ellos los odios y los antagonismos que tenian por blanco al enemigo comun; ni que bajadas las armas por desaparicion de un gobernante, volvieran nuevamente á levantarse para resistirse mutuamente, y excluirse en la tarea patriótica de reconstituir solidariamente los poderes públicos de la provincia.

Este hecho cambia profundamente el aspecto de la situacion política del pais; introduce elementos de perturbacion y desquicio en la obra de reivindicacion; desorienta al gobierno de los rumbos trazados á su política, llamada á avanzar con el concurso y la solidaridad de las fracciones representativas de opinion; y en este medio de resistencia anárquica vá á sentir enervarse su accion y contrariados sus propósitos, trabada su influencia por la discordia agresiva que anarquiza los elementos populares.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martín núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **14 de Agosto de 1893**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 12.000	$ 12.000
2 de	500	1.000
3 de	200	600
5 de	100	500
20 de	25	500
42 de	15	630
1.227 de	10	12.270
2.000 de	5	10.000
3.300 suertes		$ 37.500

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50. La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

J. GRANARA Y C.ª

142-ZABALA-144

VINO HILDA

Se ha recibido la primera remesa de este excelente vino nacional cosechado en el importante establecimiento vitícola "Agraciada", de los señores Gonzalez, Moreno y Ca.

VENTA POR MAYOR

Hay en venta tambien:
Semilla de alfalfa francesa calidad superior.
Sulfato de cobre primera clase.
Azufre en polvo id id.
Id id id sublimado id id.

2102-ag.24-3.ªpg.

Ganado en venta

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

LÓNDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual.
Descuentos, convencional.
Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright, Gerente

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94

C. D. Cutts, gerente

Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños. Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

PARA

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



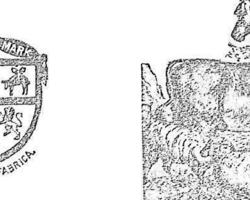
Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES — MONTEVIDEO, Piedras 291, esquina Misiones. 4-perm

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

Arboles frutales, forestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1863

Se encuentra el mejor surtido de plantas, de todas las conocidas hasta la fecha. Tiene disponibles para la venta de este año mas de UN MILLON DE PLANTAS tanto de FRUTALES, FORESTALES, COMO PLANTAS DE ADORNOS Y DE FLORES.

Para la descripcion de las variedades y precios pídanse los catálogos, que serán enviados franco por correo. Semillas de legumbres, flores, árboles, etc., idem idem de alfalfa argentina de primera clase. Azufre especial para las viñas. Pulverizadores de los mejores sistemas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos.

Acaba de recibir una coleccion de semillas de viñas americanas, resistentes á la filoxera.

Inyectores (Excelsior) para destruir y preservarse de la filoxera.

Olivos italianos de clases especiales para aceite fino y para conservar.

Barbados y sarmientos de las mejores clases de parras.—Para los pedidos dirijirse á los establecimientos situados en Colon y Sayago, ó en la sucursal calle Sarandí 319, bajos del Club Uruguayo—Montevideo.

Precios sin competencia 272-perm.dpm.ed.m.

Grandes depósitos de maquinaria

DE

CASTELLANOS Y DELUCCHI

Molinos de viento de todos tamaños — Motores de toda clase y fuerza



Arado TILBURY—(Marca Ciervo)

El arado marca Ciervo es el mas famoso de los conocidos hasta hoy. Los hay de una reja forma comun de timon de madera, de una reja con ruedas y asiento, de una reja con ruedas y sin asiento y de dos rejas con ruedas y asiento. El material de estos arados es de primer órden.

Rastras, rastrillos para pasto, guadañadoras *Deering*, prensas para enfardar y toda clase de máquinas para agricultura é industria.

Se alquilan motores.

MOLINO MONTEVIDEANO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	" 2.051,986 35
Fondo de reserva	" 93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Ibucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %. al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %. al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 %. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %. al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. domingos de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

32-3.ª pág — El Director-Gerente

LUIS A. CAPRARIO

De campos—Al mejor postor, para pago de hipoteca y de conformidad de partes.

Titulos garantidos de primer órden

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

MONTEVIDEO

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

ABONA

COBRA

GIROS SOBRE ESPAÑA

Montevideo, Febrero 1.º de 1893.

Tomás M. Tuck, gerente.

PLANTAS

PRINCE É. HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos

163 - calle Cámaras - 163

(ESQUINA BUENOS AIRES)

Caña especial de la Habana

ALAMBIQUE INFIERNO

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañias North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª** 53 - SOLIS - 53 (ALTOS) 90 pm.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m|n.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£ 1:250.000
" integrado	" 750.000
Fondo de reserva	" 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Compañía Telefónica de Montevideo

(Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

SOCIEDAD Liga Profesional

REMATES

José B. Gomensoro

A los estancieros—Unico remate de 20 carneros Rambouillet sangre pura y 5 borregas procedentes de la acreditada cabaña Nuestra Señora del Pilar—En la barraca de los señores Sieara hnos., calle 25 de Agosto núm. 282.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

Vicente Mayol y Ca.

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

celana para lavatorios, vasos, copas, juegos para agua y cerveza, cantidad de paquetes de cigarrillos, 1 violin, etc., etc.

A las 3 1/2 de muebles de sala, comedor, dormitorio, costurero, escritorio, etc., etc. Sarandí esquina Misiones. 268-perm.

Zorrilla hnos.

Frente á la Bolsa de Comercio.—Carruajes y arreos de primera clase—**Al mejor postor—Al contado**—Un breack forrado en marroquí nuevo, un coupé Saubion, de dos plazas, poco uso, casi nuevo; una volanta italiana de 4 ruedas, vuelta entera, nueva; dos juegos arreos muy buenos.

Todos estos carruajes los garantimos que á mas de ser como flamantes, son por su construccion de primer órden, tanto en solidez como en su elegante corte y forma.

Tenemos órden de su dueño de sacrificarlos por cualquier precio, y por lo tanto recomendamos á los que necesiten un buen carruaje, no dejen de asistir á este remate el

EL MÁRTES 15 DE AGOSTO Á LA 1 1/2 P. M.

que venderemos sin miramiento alguno al mejor postor y al contado, entregándose en el acto de vendidos los carruajes.

En la cochería de Urta, calle 25 de Mayo número 268, están á disposicion de los interesados, donde pueden verse.

Nota—Por más datos, Cerrito núms. 211 y 213. 2289 ag.10

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

De un precioso terreno y sus construcciones, con frente á las calles Yaguaron y Nicaragua, con caño maestro pago, venta por sus dos terceras partes ó sean $ 352 20 cts. La clase obrera no desperdicie esta oportunidad, pues con poco dinero se hacen propietarios en uno de los mejores parajes de la Aguada, y además con la ventaja de ser esquina este terreno.

EL JUEVES 17 de Agosto, de 3 1/2 á 5 de la tarde, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 8.ª seccion de esta capital, don Lorenzo S. Mussio, se hace saber: Que el diez y siete de Agosto, de 3 1/2 á 5 de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda y en el local de su ubicacion, por el martillero público don Antonio S. Zorrilla, acompañado del alguacil del Juzgado y del infrascripto escribano, de un terreno y sus construcciones en él existentes, sito en la Aguada (Novísima Ciudad de esta Capital), compuesto de un área superficial de 51 mts. 735.4 milímetros, cuyos límites y linderos son: por el Norte 9 m. 77 cts., lindando con la sucesion de doña Rita Pintos; por el Sud 10 m. 73 cts. con la calle Nicaragua, por el Este 2 m. 65 cts. con doña Gregoria L. de Calatayud, y por el Oeste 8 m. 1 cts., con la calle Yaguaron, tasado el terreno y construcciones en la suma de quinientos veinte y ocho pesos treinta y un centésimos oro. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la suma de cien pesos oro. Se manda vender en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra don Vicente Almiron, por cobro de pesos.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Oscar N. Tebot*, escribano público.

NOTA.—Por mas datos ocurrir al escritorio, calle Cerrito núm. 211 y 213. 2194 ag.2.

M. Mendoza Garibay

Por órden y cuenta de la sociedad Crédito Real Uruguayo, en liquidacion.

EL DOMINGO 13 de Agosto á las 3 de la tarde—En el **barrio Porteño** De 3.653 varas cuadradas de la manzana núm. 13 (forma irregular) haciendo cruz con el **Asilo de Huérfanos**, sobre la calle **San Salvador**, con un hermoso frente de 100 varas y formando 2 esquinas á las calles **Jackson y Asamblea**, rodeado de buenos edificios y con los empedrados pagos. **Venta al contado y en acciones**, sobre la base ofrecida de $ 3.50, valor nominal, por la vara cuadrada, equivalente á 50 centésimos en oro, vale decir, la tercera parte de su precio actual. Al accionista se le proporciona un cambio ventajoso, puesto que los terrenos que se venden por su actual situacion y la gran edificacion que avanza rápidamente en este pintoresco paraje, prometen un porvenir inmediato.

El que acierte hoy á canjear sus acciones, volverá el capital invertido en las mismas ó quizá duplique su valor.

El tramvía de la **Union** con su ramal á los baños de Ramirez, pasa por el frente de este terreno; el **Oriental**, el del **Este** y el **Uruguayo** cruzan por allí en varias direcciones, cada 5 minutos.

Acto contínuo

Venderé á oro sellado y al mejor postor algunos solares, facilitando á los interesados esta otra forma de adquirirlos.

Los solares se entregan amojonados por agrimensor público.

Los planos se distribuirán en el acto del remate.

Las banderas colocadas en el terreno indicarán su ubicacion.

Por mas datos, ocúrrase á las oficinas del Crédito Real, 25 de Mayo núm. 345, ó á mi escritorio, Arapey núm. 99. 2267-ag.4

Laugarou y Vallaro

Gran remate para EL VIERNES 18 de Agosto.—Abandonos de Aduana.—Artículos generales, líquidos, comestibles, conservas, cabos, etc.—En la barraca de Antonini, calle Misiones núm. 10.

EL VIERNES 18 del corriente, á las 12 1/2 de la tarde, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Aduana, artículo 267 y siguientes, procederemos á la venta en remate público de una gran cantidad de artículos abandonados en los depósitos de Aduana como ser: comestibles, líquidos, cabullería, ferretería, etc.

Hay para todos los gremios. Pedimos puntualidad.

Se venderán al contado y despachado.

Los artículos deben ser retirados al dia siguiente del remate. 2282-ag.9

Alejandro Montautti

Gran remate—Por órden de los señores Martinez y Estapé y varias otras cosas que por haberse trasladado á la calle Sarandí, bajos del Club Uruguay, mandan vender.

De conservas, vinos finos para mesa y de postre, licores finos y artículos de almacen.

EL VIERNES 11 y SABADO 12, á la una en punto, en la calle 25 de Mayo núm. 201A (antiguo local) y cuyo detalle es como sigue:

Vinos de Jerez de primera calidad marca José Lozano y M. Fernandez, embotellados en Jerez.

Vinos del Rhin, Champagne de príncipes, vinos franceses como ser: Margaux, Medoc, Chateau Leoville, Sanit Emilion, Chateau Gescours, Saint Brion, Chateau Lafitte, Chateau Iqueen, etc., etc., Chambertin.

Licores finos de la muy renombrada fábrica de los señores Lefay Lagoute, de Dijon, como ser: creme du Cassis, id de Prunelle, Framboise, creme de Moka, etc.. etc.

Conservas: de las acreditadas fábricas de los señores Rodel, etc., fils y Ca. Dexgauls como ser: ogu les Mattelot, Pete Foix, Foir en tur de canals, Pate del diablo, Marguerox, sopas, salsas y otras varias.

Dulces ingleses marca Crosse Blacwell, frutas en almíbar, duraznos, peras, membrillos, etc.

Harinas de arvejas, sagú, tapioca, etc., legítimas francesas, chocolate, cacao, tirabuzones de nickel, etc., tabaco americano Wanety Fair, etc., ademas todos los útiles como ser: toldo, cañería del gas, id aguas corrientes, armazones, claraboya, tablero, molinillo de café con tapa de cobre, zócalo, aparatos de gas, etc.

2271-ag.9

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que adornan la casa calle Arapey núm. 202, por ausentarse su dueño del país.

EL DOMINGO 12 del corriente, á la una en punto, de juegos de sala, antesala, dormitorio, comedor, escritorio, bibliotecas, cuadros, etc., cuyo detalle es el siguiente:

SALA—Un rico juego de sala compuesto de 9 piezas y tapizado en brocato de seda, piano, espejo, cuadros al óleo y acuarelas, floreros, sillitas y mesitas doradas, puf, mesa de centro, adornos chinescos, alfombra bruselas, aparatos de gas, etc.

ANTESALA—Elegante juego de jacarandá compuesto de 9 piezas y tapizado en seda, cuadros, espejos, canastillas fantasía, etc., alfombrado Bruselas, floreros, adornos, etc.

PRIMER DORMITORIO—Con un juego de nogal compuesto de ropero con espejo, cómoda, toilette, cama matrimonial con dosel, lavatorio y mesa de noche.

OTRO DORMITORIO MAS—Con juego de nogal para una persona.

ESCRITORIO—Medio juego de escritorio, biblioteca, cuadros, alfombrado, etc.

COMEDOR—Un juego comedor de nogal, compuesto de aparador, trinchante, mesa para 25 cubiertos, y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, cristalería San Luis, juegos de porcelana para mesa, platinas finas, cubiertos, aceiteras, licoreras, etc.

NOTA—La casa podrá visitarse el sábado 12, de 10 a. m á 9 p. m. 2272-ag.9.

Agustin Pin

Al mejor postor, sin base para la venta y en un solo lote; de tres propiedades situadas en la calle 1.º de Mayo núms. 45, 47 y 49, con frente á la gran Plaza Zabala, con el tramvía de la Union á la puerta, y perteneciente á la sucesion de don Juan Luis Duplessis, lo que se ordena de conformidad de herederos, por particion de bienes y con autorizacion judicial. Excelente oportunidad para hacerse propietario; llamo la atencion de las personas de dinero sobre esta buena colocacion.

EL LUNES 21 de Agosto á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor y en un solo lote el terreno con los edificios que contiene, compuesto de una gran cochería y dos casas de familia, con todas sus comodidades, cuyos edificios tienen un frente de 20 varas mas ó menos sobre la calle 1.º de Mayo ó sea una superficie de 806 varas mas ó menos.

Como es notorio, la Plaza Zabala está llamada á ser el paseo de moda, por lo que omito entrar en otras consideraciones.

La venta se verificará en un solo lote y al mejor postor, lo que quiere decir que se quemará á cualquier precio.

Recomiendo á los interesados visiten las casas que pongo en venta, en la seguridad de que hoy no se venden propiedades en el corazon de la ciudad como las descriptas.

Títulos garantidos, los que se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía de los señores Moratorio y Duran, calle Misiones núm. 140.—Veredas, arrimos y adoquinado todo pago.

El mejor postor consignará el 10 % en garantía de su oferta.

Pido puntualidad á la hora indicada. 2293-ag.10

Alberto Salvagno y Ca.

De rica alfombra Bruselas tripe cortado; una consola, un chifonnier inglés de nogal y bronce; rico espejo sobre estufa; juegos dormitorio de nogal, aparadores, trinchantes, camas y variedad de muebles nuevos y usados.

A mas un juego vestíbulo 9 piezas; juegos de sala, sillas americanas y de Viena; alhajas y mercaderías.—En nuestra casa, Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.

EL SABADO 12 del corriente á las doce en punto venderemos á la mas alta oferta gran cantidad de artículos generales de tienda, ropería, bazar y mercería.

A las dos, alhajas y sillas.

A las tres, muebles nuevos y usados.

La casa anticipa dinero sobre muebles, para ser vendidas en remate y al mejor postor. 2300 ag.11

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en el incidente de los autos testamentarios de don Juan D. Jackson, sobre venta de unos campos, se va á proceder á la venta en pública almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, en la puerta de la oficina del mismo, calle Cámaras número 182, al mejor postor y en la forma de estilo, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Fridolin Quincke con el núm. 1; compuesto de tres mil ciento ocho ta y cinco hectáreas seis mil metros cuadrados, ó sean cuatro mil trescientas diez y siete cuadras y dos mil doscientas setenta y una varas cuadras, lindando por el Norte con doña Ana Ramirez, por el Noroeste con don Juan Pedro Ramirez, por el Sudoeste con la fraccion núm. 2, vendida á don Pastor Victorica; por el Sudeste con el lote 4 de don Alejandro Brusque, y por el Noreste con el lote 6 en parte y el arroyo Zapata en medio. La venta tendrá lugar en el juéves diez y siete de Agosto próximo venidero, de cuatro á cinco de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la antidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2080-ag.17-2ed.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Saroldi de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2291 st.9

Por mandato del señor juez letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don José Vives para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Antonio Giribal la para apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Juan José Pegrallo*. 2034 ag.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que en los autos seguidos en este Juzgado por don Julio B. Sosa, como apoderado de la señora doña Cornelia Martinez de Victorica solicitando segunda copia del título de una propiedad que le pertenece, situada en la calle Miguelete con fondo á la calle Rampla del Norte, con una superficie de 552 metros cuadrados; por extravío de la primera el señor Sosa presenta escrito y dice: Que expedidas las segundas copias por los escribanos autorizantes, corresponde que V. S. se sirva declarar nulas y sin valor alguno las primeras que se han extraviado, publicándose en la forma de estilo la declaracion de nulidad que dejo solicitada, á cuyo efecto se me entregarán por la oficina actuaria los edictos respectivos.—A lo que se proveyó de conformidad por auto de fecha primero del corriente.—Montevideo, Agosto 4 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2224-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estará derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2200 st.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 21 del corriente, á las 3 de la tarde y con presencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 á 75, compuesto el terreno de 11 metros 12 cents. de frente al Norte sobre la citada calle, 34 metros 67 cents en la línea del Este, 21 metros 93 cts. en la línea del Oeste, 10 m. 12 cts. en la del fondo al Sud, lindando con este viento lo mismo que por el Este con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Melchor Pacheco y Obes; retasada en la suma de pesos 20.321, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 %, en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm 156, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela. Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Juan J. Pegrallo*, escribano público. 2210 ag.21

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos por doña Leopoldina A. Gondin contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion é incidente promovido por el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo Garcia (hijo), sobre cobro de honorarios, se ha trabado embargo en el dia de la fecha en los derechos que puedan corresponder á la expresada doña Leopoldina A. Gondin en la litis que sigue contra la sucesion de don Manuel Baltar, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta sobre las fincas situadas en la calle Piedras núm. 234 á 244 de esta capital, lindantes por el Oeste con la sucesion de don Nicolás Zoa Fernandez, por el Este con don Antonio Chiarino y la plazoleta que forma esquina á las calles Treinta y Tres y 25 de Agosto y por el Norte con la sucesion Gondin. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2241-ag 24

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Saroldi, hijo y Peluffo, para la reunion que tendrá lugar el dia dieciseis del corriente á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2281-ag.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don José Tórtora, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores del fallido.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2280-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Garcia, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2048 ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á Guillermo P. Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2045-ag.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis Tey, para la reunion que á los efectos del artículo 1689 del Código de Comercio, tendrá lugar el dia dieciseis del corriente á las tres de la tarde.—Montevideo, Agosto 10 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2301 ag.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Telmo Perez, para la reunion que tendrá lugar el dia once del corriente á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 3 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2216-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Vald Hansen, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2050-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2047-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Péndola, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 9 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2295-ag.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Restano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de [illegible] 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2049 ag.27

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia le juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2051-ag.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento dos en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2139 ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456-ag.23

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*. 1263 ag 15.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso seguido ante este Juzgado á don Julio Clavelli que por auto fecha 1.º de Agosto del presente año, se ha mandado poner de manifiesto por el término de veinte dias, el estado de los créditos y su graduacion, presentado por don Eugenio Lauz, síndico del referido concurso.—Montevideo, Agosto 4 de 1893. *Alejandro de la Socera*, escribano público. 2243 ag 21

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

Pantanoso, Julio 11 de 1893.—Con esta fecha se presentó ante este Juzgado don Cándido Robido como apoderado de don José Shaw, segun poder que exhibió, y expuso: Que su representado había arrendado, por escritura pública, á D. Rafael Sarmiento la quinta perteneciente al finado Emilio Reus; que estando vencido el referido contrato y no necesitando mas la propiedad relacionada, en ausencia del señor Sarmiento y de la viuda de Reus, viene á entregar la llave de la quinta y á consignar la suma de setenta y un pesos con setenta y siete centésimos, importe de dos meses y veintiseis dias de alquiler, sirviéndose el Juzgado admitir la entrega de la llave y la consignacion de la deuda, en cuanto por derecho corresponda, haciéndose saber á la sucesion de don Emilio Reus, de acuerdo con lo que dispone el inciso 2.º del artículo 307 del Código de P. Civil; á lo que el Juzgado, proveyó: «Hágase, en todo, como se solicita». Y á los efectos de derecho, expídanse los avisos en la forma pedida, para la notificacion correspondiente.—Montevideo, fecha ut supra.—*A. R. Nogueira*. 2020-ag.14

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, se cita á todos los acreedores del fallido don Victor de Iraurgui, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el síndico, señores Joaquin Brandao y Ca., del comercio de Montevideo, con los títulos justificativos de sus créditos.—San Fructuoso, Julio 3 de 1893.—*Francisco Sagarra*. 2057-ag.19

AVISOS OFICIALES

Inspeccion de Receptorías fluviales

De mandato del señor inspector de Receptorías Fluviales don Jaime Herrera, comisionado por la Direccion General de Aduanas para la instruccion de un sumario sobre detencion de seis cajones tabaco procedentes de Rivera con fecha veintidos de Julio último, y denunciados como contrabando, se cita, llama y emplaza á don A. Pereira, á quien aparecen consignados en esa esos cajones, á fin de que dentro del término de quince dias comparezca al despacho de aquella oficina á prestar declaracion ante dicho señor inspector, y estar á derecho en el expresado sumario, so pena de las ulterioridades á que haya lugar.

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Isaías Ximenez,
2244-ag 24 Escribano Adjunto de Aduana.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase nuevamente á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Cosmopolita y en el Sauce, departamento de la Colonia, con arreglo al tipo número 1 de los planos respectivos y con arreglo al tipo núm. 2 para la edificacion de una escuela en el terreno tambien de propiedad escolar, situado á inmediaciones de Piedras de los Indios, del propio departamento, bajo las bases siguientes:

1.ª Las obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

2.ª Las propuestas que podrán ser por uno ó mas edificios, deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones y serán abiertas ante el inspector nacional el dia 19 de Agosto próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen, que concurran al acto.

3.ª La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

ag.19 *La secretaría general.*

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3, de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 19 del corriente á las 4 p. m., todos los dias hábiles.

ag.19 *El secretario general.*

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, hace saber al público y al comercio que los señores **Amy y Henderson**, comerciantes de esta plaza y domiciliados en la calle Cámaras núms. 162 y 164, se han presentado solicitando registro de la marca comercial destinada á distinguir todos los artículos en general de tienda, mercería y objetos de fantasía, que introducen y expenden en esta República, y cuya marca consiste en las *Armas Británicas*.

Montevideo, 4 de Agosto de 1893.

2257-ag.16 *Justo R. Pelayo*, director.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Agosto 7 de 1893.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la memoria ministerial.

Cada uno de los proponentes, presentará como muestra, un pliego impreso de 16 páginas, del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas, sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 22 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.

Oscar Hordeñana, oficial mayor.

2251-ag.22

Oficina de patentes de invenciones, marca de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que los señores Comas, Brunet y Ca., de este comercio y domiciliados en la calle 18 de Julio número 214, se han presentado solicitando registro de las marcas *Marie* y *Nile* para las galletitas que introducen y fabrican en esta República y consistentes en las palabras citadas.

Montevideo, Agosto 2 de 1893.

Justo R. Pelayo,
2201-ag.11 Director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Durruty**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 448; hijo de doña Estefanía Durruty, francesa, de 54 años, soltera, labores de su sexo, reside en Bajos Pirineos; y doña **María Tolmo**, de nacionalidad española, nacida en Navarra, de 29 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paraná núm. 37; hija de don Francisco Tolmo y de doña Felipa Jorajuría, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2266 ag.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las diez horas de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Cárlos Gomez**, de estado soltero, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tonelero, domiciliado en la calle Piedras núm. 217; hijo de don Francisco Gomez, finado, y de doña Manuela Bilas, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Catalina Vazquez**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 76, hija de don Manuel Vazquez, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Fernoso, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2213-ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 190; hijo de don Juan Rodriguez, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, de profesion labrador; y de doña Cármen Estevez, de nacionalidad española, de 50 años, casada, residen en España; con doña **Joaquina Estevez**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 190, hija de don Juan Estevez, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2212-ag.12

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Lamond**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hong-Kong, de profesion banquero, domiciliado en la calle Zabala núm. 82; hijo de don Guillermo Lamond, de nacionalidad inglés, de 66 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Inglaterra; y de doña Janet Allardyce, finada; con doña **Leonor Elena Marshall**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 153; hija de don Enrique Marshall, de nacionalidad inglés, de 54 años, de estado casado, de profesion corredor de número y de doña Alcira Zúñiga, de nacionalidad argentina, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en EL SIGLO, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2276 ag.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Bonifacio Enseña**, de nacionalidad brasilero, nacido en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 13; hijo de don Blas Enseña, de nacionalidad oriental, y de doña Amalia Teixera de Mello, de nacionalidad brasilero, fallecidos en esta ciudad el 3 de Julio de 1893 y el 15 de Setiembre de 1867 respectivamente; y doña **Julia Viera**, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de 40 años, de estado viuda de don Ventura Vazquez, oriental, fallecido en esta ciudad el 18 de Setiembre de 1884, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 13; hija de don Joaquin Viera, y de doña Josefa Zamora, de nacionalidad orientales y que fallecieron en esta ciudad el 13 de Agosto de 1886 y el 1.º de Julio de 1884 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 2203-ag.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Vignali**, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Soriano núm. 192; hijo de don José Vignali, profesor de música, y de doña Cármen Pellegrini, de nacionalidad italianos, casados, de 52 y 49 años, residentes en Italia; y doña **Cármen Olivera**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Colon número 184; hija de don Evaristo Olivera, fallecido en esta ciudad en el mes de Marzo de 1881, de nacionalidad oriental, y doña Cármen Pulido, de nacionalidad oriental, viuda, de 43 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2211-ag.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Justo Silbera y Red**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 38 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 61; hijo de don Cárlos Silbera, fallecido en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios (República Argentina), de nacionalidad oriental, y de doña Clara Red, de nacionalidad argentina, viuda, de 65 años, residente en la República Argentina; y doña **Magdalena Viana**, de nacionalidad oriental, nacida en San José, departamento del mismo nombre, de 29 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala 165; hija de don Felipe Viana y de doña Escolástica Cané, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad no recordando en qué fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2231-ag.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Aturaola (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó número 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad orientales, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones núm. 304; y doña **Ema Yennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solís núm. 69; hija de don Jaime Yennott, norteamericano, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm. 24, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 60 y 40 años respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2230 ag.13

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Elix Aturaola**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad oriental, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones, núm. 304; y doña **Emma Jennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solís núm. 69; hija de don Jaime Ricardo Jennott, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm 24, de nacionalidad norte-americano, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 50 y 40 años respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2277-ag.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Moretti**, de 23 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 134, nacido en la ciudad de Milan; hijo legítimo de don Felipe Moretti, italiano, fallecido en Italia en el año 1875, y de doña Fanny Carcano, de 54 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Enriqueta Testaseca**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 201, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Testaseca, de 58 años, italiano, médico, y de doña Adelina Parodi, de 43 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2226 ag.13

En Montevideo y el dia cuatro del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Metola**, de 43 años, soltero, francés, zapatero, domiciliado en la calle Florida número 189, nacido en Aldindes, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Miguel Metola, francés, fallecido en Francia y de doña Catalina Iseina, de 76 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Larrére**, de 34 años, soltera, francesa, cocinera, domiciliada en la calle Florida núm. 189, nacida en Isaure, departamento de los Bajos Pirineos; hija legítima de don Santiago Larrére, de 60 años, labrador y de doña María Beragoni, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2225-ag.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Leon Muñoz** de 25 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 87, nacido en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano; hijo legítimo de don Justino Muñoz y doña Eloisa Trinca, orientales, fallecidos en esta ciudad en los año 1872 y 1876 respectivamente, y doña **María Luisa de Medeiros**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 154, nacido en esta capital; hija legítima de don Francisco Pereira de Medeiros, brasilero, fallecido en Rio de Janeiro en el año 1881, y de doña Adelina Noble, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2245-ag.14

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicinto Mauro**, de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Controna, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Salvador Mauro, italiano, fallecido en Italia en el año 1878, y de doña María Potte, de 50 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia; y doña **Pascuala Ragnulo**, de 19 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Soriano, núm. 156, nacida en Balbano, provincia de Basilicata, hija legítima de don José Ragnulo, de 52 años, verdulero, y de doña Rosa D'Alessandro, de 51 años, italianos, domiciliados en la calle Soriano núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2265 ag.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Demaria**, de 27 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 324, nacido en Nesso, provincia de Como; hijo legítimo de don Cárlos Demaria, italiano, fallecido en Italia en el año 1877, y de doña Ana María Parlasca, de 60 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Josefina Taveggia**, de 21 años, soltera, italiana, planchadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 28, nacida en la ciudad de Milan; hija legítima de don Angel Taveggia, de 62 años, sastre, y de doña Carolina Cattanea, de 50 años, italiana, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2264-ag.17

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Lago (hijo)**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Bacacay núm. 28, nacido en el departamento de Treinta y Tres, hijo legítimo de don Angel Lago, de 62 años, hacendado y de doña Pastora Quintela, de años, orientales, domiciliados en la calle Ejido núm. 221; y doña **Juana Pereira de Medeiros**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido núm. 219, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Pereira de Medeiros, brasilero, fallecido en esta ciudad en el año 1890, y de doña Paulina Lago, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 2263 ag.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Cristi**, de 25 años, soltero, argentino, procurador, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 272, nacido en la villa de Lujan, provincia de Buenos Aires; hijo legítimo de don Santiago Cristi, de 61 años, comerciante, y de doña Juana María Iriart, de 58 años, francesa, residentes en la República Argentina; y doña **Matea Jacinta Fúnes**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 316, nacida en esta capital; hija legítima de don Mateo Esteban Fúnes, oriental, fallecido en esta ciudad en el año 1877, y de doña Valentina Bermudez, de 42 años, casada en segundas nupcias con don Eduardo Ranschert, oriental, residente en Mercedes, departamento de Soriano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2262 ag.17

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Villar y Perez**, de 36 años, soltero, español, marinero, domiciliado en la calle Buenos Aires número 245, nacido en Mugardos, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don José Villar, español, fallecido en España en el año 1857, y de doña Vicenta Perez, de 70 años, viuda, española, residente en España, y doña **Josefa Korhumel**, de 20 años, soltera, alemana, cocinera, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 257, nacida en Donaueshingen, Gran Ducado de Baden, hija legítima de don Antonio Korhumel, de 60 años, jornalero, y de doña María Mahler, de 54 años, alemanes, residentes en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2288-ag.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia siete del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Boga**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, provincia de Milano, el dia trece del mes de Julio de 1863, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25, de profesion carpintero, hijo de don Juan Boga y de doña María Galimberti, ambos italianos y que fallecieron en Italia, no recuerda, dia, mes y año; y 2.º doña **María Asnaghi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 29 del mes de Mayo de 1875, de diez y ocho años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Asnaghi, de 52 años, casado, albañil, y de doña Virginia Nicolari, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Isla de Flores núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2259-ag.17

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Agra y Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, de profesion carpintero, hijo de don Ramon Agra y Troitero, finado, y de doña Eulalia Fernandez y Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478; y doña **Emilia Coto Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Coto Cabanas, finado, y de doña Antonia Varela Agra, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 478, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lucas*, oficial del Estado Civil. 2204 ag.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Garbi**, oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion carrero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes 181 A, hijo legítimo de don Pedro Garbi, de 60 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Canelones; y de doña María Etchaleco, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Canelones; y doña **Manuela Pacoret**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 484, hija legítima de don Pedro Pacoret, finado, y de doña Josefa Arigon, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2214 ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Acerenza**, italiano, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Pignolla, provincia de Bassilicata, domiciliado en la calle Colonia núm. 368, hijo legítimo de don Roque Acerenza y de doña Ignacia Toffa, italianos, finados; y doña **Felicia Mancina**, italiana, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, nacida en Pignolla, domiciliada en la calle Colonia número 368, hija legítima de don Francisco Mancina y de doña Dominga Sabatella, ambos italianos y finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2227-ag.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Escuder**, oriental, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Salvador 99; hijo de don Jaime Escuder, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en Canelones, y de doña Norberta Bentancour, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residente en Canelones; y doña **Francisca Emilia Queirolo**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Jackson 558; hija de don Pablo Queirolo, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, domiciliado en la calle Juan Jackson 558, y de doña María Lena, de 39 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Juan Jackson 558.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2228-ag.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Vazquez**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano, núm. 336; hijo legítimo de don Lindolfo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo, y de doña Adelaida Vieira, de 52 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada en la calle Soriano núm. 336; y doña **Dolores Vazquez**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Constituyente núm. 9; hija legítima de don Laudelino Vazquez, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Catalina Pons, de nacionalidad oriental, de profesion abogado, domiciliado en la calle Constituyente núm. 9, y de doña María Solano, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2275 ag.18.

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Avila**, ciudadano oriental, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle Cámaras 107; hijo legítimo de don Manuel Avila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Isabel Luque, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefina Kinsler**, de 28 años de edad, de estado soltera, norteamericana, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Albany, domiciliada en la calle Durazno núm. 431; hija legítima de don Juan Kinsler, fallecido, de nacionalidad norteamericano, y de doña Catalina Comely, fallecida, de nacionalidad norteamericana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 2215-ag.12

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á seis de Agosto del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han contraido matrimonio in extremis, don **Vicente Damiani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. de profesion empleado; hijo de don Segundo Damiani, finado, y de doña Serafina Marchissio, finada; y doña **Carolina Porri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cermenate, provincia de Como, de 39 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Porri, finado, y de doña María Antonia Cattani, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2278-ag.18

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Chiarlo**, soltero, italiano, nacido en Savona (Italia), de veintiseis años, domiciliado en la calle de Goes, comercio, hijo de don Pablo Chiarlo, casado, italiano, de cuarenta y ocho años, domiciliado con el compareciente, comercio; y de doña María Maglior, casada, italiana, de cuarenta y cuatro años, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Valle**, soltera, italiana, nacida en Génova, Italia, de veinticuatro años, domiciliada en el Manga (Maroñas), labores de su sexo, hija de don Angel Valle, casado, italiano, de cincuenta y siete años, domiciliado con la compareciente, jornalero y de doña Margarita Sicca, casada, italiana, de cuarenta y ocho años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha y publicar en la prensa como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 2202-ag.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 2 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Peltzer**, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en Entre Rios, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Felipe Peltzer, de 48 años de edad, casado, de profesion labrador, y de doña Gerónima Chuldoys, de 44 años, alemana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Entre Rios (República Argentina); con doña **Teresa Ottonello**, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en el departamento de Canelones; hija legítima de don Antonio Ottonello, de 43 años de edad, italiano, casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Cedres, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2205 ag.11

En Maroñas, el dia 7 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Sapones**, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, hijo legítimo de don Domingo Sapones, de 56 años, italiano, labrador, casado, y de doña Angela Lanza, de 46 años, italiana, labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas; con doña **Segonda Olivieri**, de nacionalidad italiana, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Chacarita, nacida en Génova, hija legítima de don Bartolo Olivieri, de 48 años, italiano, casado, labrador; y de doña María Martini, de 42 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto* juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2274-ag.18

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 5 de Agosto de 1893, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lauro Cueva**, argentino, de 43 años, propietario, vecino, viudo de doña Máxima Garcia oriental, que falleció en esta villa el 10 de Abril de 1892; hijo legítimo de don José Cuevas, argentino, finado, y de doña Fermina Lopez, oriental, de 66 años, viuda, reside en esta villa; y doña **Clara Dolores Garcia**, oriental, de 29 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija legítima de don Domingo Garcia y de doña Luisa Leblanc, orientales, de 68 y 56 años respectivamente, residen en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2261-ag.17

En la Villa del Cerro y el dia cinco de Agosto de 1893, á las dos y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Miranda**, oriental, de 22 soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo legítimo de don Lázaro Miranda, argentino, de 56 años, casado, jornalero; y de doña Paula Olazabal, argentina, de treinta y ocho años, casada, labores, residen en esta seccion; y doña **Juana Aldacur**, oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, reside en la Victoria (20.ª seccion judicial) é hija legítima de don Bernardo Aldacur, español, de 55 años, casado, jornalero; y de doña María Cristech, francesa, de 50 años, casada, labores, residen en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para su publicacion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2260-ag.17

En la Villa del Cerro y el dia 3 de Agosto de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Figueroa**, español, de 25 años, jornalero, soltero, reside en esta villa, é hijo legítimo de don Antonio Figueroa, español, de 70 años, casado, jornalero y de doña Manuela Bayles, española, de 65 años, casada, labores, residen en España; y doña **Rosa Caimi**, oriental, de 15 años, labores de su sexo, soltera, reside en esta villa, é hija legítima de don Pascual Caimi, italiano, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Luisa Bernag, italiana, de 52 años, casada, labores, residen en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, juez de paz. 2229-ag.13

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 3 del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzone**, de 27 años, italiano, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm 452, hijo de don Cárlos Mazzone, casado, italiano, de 76 años, herrero y de doña Catalina Chinazzo, italiana, de 66 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **María Greppi**, de 20 años, italiana, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, hija de don Antonio Greppi, casado, italiano, de 47 años, comercio y de doña Teresa Greppi, italiana, de 47 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2287-ag.19

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 de mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suit**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion jornalero, domiciliado en el Peñarol, hijo de don Juan Suit, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Jurrion, de nacionalidad francesa, de 78 años, de estado viuda, residente en Maulion; con doña **Filomena Polero**, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 516; hija de don José Polero, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 516, y de doña Laura Pastorino, de nacionalidad italiana, de 61 años, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 516.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2246-ag.14